



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 695-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de octubre del 2011

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTO:**

El Informe N° 009-2011-UC y AT/SGDUR-MPP, el Informe N° 274-2011-SGDUR-MPP, el Informe N° 357-2011-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 009-2011-UC y AT/SGDUR-MPP e Informe N° 015-2011-JRRB-UCyAT-MPP se precisa la subdivisión e independización de área del bien inmueble urbano ubicado en Lote 7 Mz. 51 del C.P. San Pedro de Lloc, con un área de 856.20 m<sup>2</sup> con un perímetro de 120.66 ml. de acuerdo a la Copia Literal de Dominio inscrito en la Oficina Registral – SUNARP con número de partida P14097022 el mismo que se subdivide en 3 sub lotes con definiciones y linderos tal y conforme se aprecia en los Planos y Memoria Descriptiva los cuales son:

Sub Lote N° 7 (Área Remanente) Mz. 51	Área = 400.10 m <sup>2</sup>	P = 95.16 ml.
Sub Lote N° 7I (Área Independizada) Mz. 51	Área = 200.10 m <sup>2</sup>	P = 81.53 ml.
Sub Lote N° 7II (Área Independizada) Mz. 51	Área = 256.00 m <sup>2</sup>	P = 84.17 ml.

Que, esta subdivisión se plantea con la finalidad de ser donados a las entidades públicas, para instalación y funcionamiento dentro del Distrito de San Pedro de Lloc.

Que, la propiedad corresponde a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en su calidad de propietario del bien inmueble urbano con partida electrónica P14097022 inscrito en la Oficina de Registros Públicos de la Provincia de Pacasmayo – San Pedro de Lloc de un área de 856.20 m<sup>2</sup> con perímetro de 120.66 ml. fue adquirida mediante Escritura Pública de su anterior propietario Sra. Mabel Farro Fernández ante Notario Público Fernando Chávez López de fecha 28.12.1985 a favor del Concejo Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, representado por su Alcalde Sr. Virgilio Purizaga Aznarán, adquiriendo dicha propiedad “Cuartel Rázuri” signado con el N° 981, antes 246 ubicado en la Calle Dos de Mayo del Distrito de San Pedro de Lloc.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 119-2010-MPP de fecha 29 de diciembre del 2010, se aprueba la donación al Ministerio de Educación para la Construcción de Infraestructura del Centro de Educación Técnico Productivo San Pedro, de un área de 400.10 m<sup>2</sup> la cual forma parte integrante de un área de mayor extensión inscrita en la Partida P14097022 (SUNARP), y que de acuerdo a la memoria descriptiva y planos de independización correspondería al sub lote 7 de la Mz. 51 del Centro Poblado San Pedro.

Que, mediante Informe N° 009-2011-UCyAT/SGDUR-MPP e Informe N° 357-2011-SGAL-MPP se precisa proceder a proyectar la Resolución de Subdivisión por considerar que el área de terreno se encuentra en la Partida Registral N° P14097022 a favor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBESE la resolución de Subdivisión e Independización de áreas del Lt. N° 7 – Mz. 51 que tiene un área de 856.20 m<sup>2</sup>, se realiza por iniciativa y voluntad propia del Propietario, quien en este caso es la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, ha decidido subdividir e independizar en 03 sub lotes de terreno, con áreas, perímetros y linderos definidos, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ N° 7 - MZ. 51

Por el Frente	: Ca. Progreso	en 25.25 ml.
Por la Derecha	: Con Lotes 4, 5, 6 (en línea quebrada de tres tramos)	en 6.39, 6.48 y 28.27 ml.
Por la Izquierda	: Con Lote N° 7A	en 34.41 ml.
Por el Fondo	: Con Lote 2, 1 y 8 (en línea quebrada de dos tramos)	en 16.86 y 3.00 ml.
Área	: 856.20 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 120.66 ml.	

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE 7 - MZ. 51 AREA REMANENTE

Por el Frente	: Ca. Progreso	en 12.10 ml.
Por la Derecha	: Con Lotes 4, 5, 6 (en línea quebrada de tres tramos)	en 6.39, 6.48 y 28.27 ml.
Por la Izquierda	: Con Sub Lote 1 (área independizada)	en 35.11 ml.
Por el Fondo	: Con Lote 2	en 6.81 ml.
Área	: 400.10 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 95.16 ml.	

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE MATRIZ N° 7I - MZ. 51 AREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	: Ca. Progreso	en 5.70 ml.
Por la Derecha	: Con Lote 7 (área remanente)	en 35.11 ml.
Por la Izquierda	: Con Sub Lote 2	en 34.99 ml.
Por el Fondo	: Con Lote N° 1	en 5.73 ml.
Área	: 200.10 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 81.53 ml.	

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE MATRIZ N° 7II - MZ. 51 AREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	: Ca. Progreso	en 7.45 ml.
Por la Derecha	: Con Lote 7 (área remanente)	en 34.99 ml.
Por la Izquierda	: Con Sub Lote 2	en 34.41 ml.
Por el Fondo	: Con Lotes 1 y 8 (en línea quebrada de dos tramos)	en 4.32 y 3.00 ml.
Área	: 256.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 84.17 ml.	

**ARTICULO 2°.-** Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
SGDUR  
Interesado  
Registros Públicos  
Archivo